

ORDENANZA N° 512/1969

VISTO:

Que el estado final del Presupuesto de Gastos 1969 presenta algunas partidas agotadas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar aquellas partidas en las que se excedieron las previsiones de gastos;

Que ello es el resultado de mayores costos en la prestación de servicio, reparaciones, inversiones en Obras Públicas, combustible y lubricantes, etc;

Que el desplazamiento no significa una mayor o menor erogación del total presupuestado el cual sigue manteniéndose en la suma de m\$n 79.498.000;

Por ello, el Intendente dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-TRANSFIÉRANSE las partidas del Presupuesto de Gastos de acuerdo a la siguiente discriminación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

REDUCCIONES

CAPITULO I - GASTOS EN PERSONAL

Inciso II	CONTADURIA		
	Sub-Contador	m\$n	312.000.-
Inciso III	TESORERIA		
	Auxiliares de Tesorería	m\$n	64.800.-
Inciso IV	RECEPTORIA		
	Receptor	m\$n	198.000.-
	Auxiliares	m\$n	126.000.-
Inciso VI	SECRET. OBRAS PUBLICAS		
	Jefe de Catastro	m\$n	30.000.-
Inciso VII	INSPECCION GENERAL		
	Ayudante	m\$n	126.000.-
Inciso VIII	CORRALON, TALL. Y MAESTR.		
	Artesanos O. Públicas	m\$n	182.517.-
	Peones O. Públicas	m\$n	264.000.-
Inciso X	PERSONAL AUT. Y MAQUIN.		
	Conductores	m\$n	466.899.-
	Conductor Relevante	m\$n	264.000.-
	Encargado Mant. Rutas	m\$n	252.000.-
Inciso XIV	BONIF. Y SUPLEMENTOS		
	a) Sueldo Anual Complem.	m\$n	378.854.-
	b) Salario Familiar	m\$n	449.000.-
Inciso XV	APORTES		
	a) Caja de Jubilaciones	m\$n	780.738.-
	b) Caja de Asist. Social	m\$n	196.816.-
Item II	INVERSIONES		
	a) OBRAS PUBLICAS		

H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (St. Fé)

Partida 21°	INMUEBLES, OBRAS E INSTALACIONES		
	d) Plan Regulador	m\$n	2.100.000.-
	f) Cloacas	m\$n	2.515.131.-
	g) Personal Eventual	m\$n	155.501.-
		m\$n	<u>8.862.256.-</u>

ART.2°)-A los efectos del cumplimiento del Art. 1°, increméntese las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE GASTOS
AMPLIACIONES

ANEXO I	GASTOS EN PERSONAL		
Inciso IX	CORR. TALL Y MAESTR.		
	Encargado General	m\$n	7.833.-
ANEXO II	OTROS GASTOS		
Item I	GASTOS DE FUNCIONAM.		
Partida 2°	Energía Eléctrica	m\$n	548.004.-
Partida 6°	Limpieza y Menaje	m\$n	10.446.-
Partida 8°	Prop. Pub. Y Difusión	m\$n	11.114.-
Partida 11°	Seguro y Asist. Médica	m\$n	113.626.-
Partida 13°	Becas, Subs. y Subvenciones	m\$n	442.820.-
Partida 14°	Utiles, de Escrit. Y libros	m\$n	203.840.-
Partida 15°	Viáticos, Movil y Pasajes	m\$n	8.415.-
Partida 20°	Gastos Diversos	m\$n	36.481.-
Item II	INVERSIONES		
	a) OBRAS PUBLICAS		
Partida 21°	INMUEBLES, OBRAS E INST.		
	a) Luz Blanca	m\$n	123.944.-
	b) Const. Alcant., Pas. Cunet	m\$n	4.032.247.-
	h) Combustible y Lubricante	m\$n	2.204.203.-
	i) Conserv. Aut. Maq. Herr. etc	m\$n	792.296.-
	b) PATRIMONIALES		
Partida 23°	Maq., Motores, Equip. Y Herr	m\$n	326.987.-
		m\$n	<u>8.862.256.-</u>

ART.3°)-ELÉVESE al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación.-----

ART.4°)-Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 1969.-